

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

78**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 5****EDICTO**

Doña María Elena Sánchez Ranz, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 (antiguo mixto número 10) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 372 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 173 de 2011

En Alcalá de Henares, a 9 de mayo de 2011.—Vistos por mí, doña Ana María Gallejos Atienza, magistrada-juez del juzgado de instrucción número 5 de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio de faltas número 372 de 2011, de enjuiciamiento inmediato, incoados por una presunta falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal, teniendo la condición de denunciante doña Sandra Fernández García, de denunciada doña María del Carmen Carbonell Marín y como perjudicada la mercantil “El Corte Inglés, Sociedad Anónima”, dicta la presente resolución que basa en lo siguiente:

Que debo condenar y condeno a doña María del Carmen Carbonell Marín, como autora de una falta de hurto intentada prevista y penada en el artículo 623.1, en relación con el artículo 16 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de 3 euros de cuota diaria, debiendo indemnizar a la mercantil “El Corte Inglés” en la cantidad de 60 euros. En caso de impago y/o insolvencia, la condenada quedará sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y con imposición de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María del Carmen Carbonell Marín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 18 de julio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/27.326/11)